

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

MONTO de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2013.

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en los artículos 4 y 26 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, de conformidad con lo establecido en el acuerdo número IPAB/JG/07/68.9, emitido por su Junta de Gobierno en su Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, publica el monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de septiembre de 2013.

(Cifras en Pesos)

Institución	Julio-2013	Agosto-2013	Septiembre-2013	Total
ABC CAPITAL, S.A.	1,475,804	1,435,455	1,349,797	4,261,056
AGROFINANZAS, S.A.	479,797	477,020	466,110	1,422,927
AMERICAN EXPRESS BANK (MEXICO), S.A.	2,182,875	2,148,320	2,121,167	6,452,362
BANCA AFIRME, S.A.	6,775,666	6,545,708	6,028,581	19,349,955
BANCA MIFEL, S.A.	7,035,322	7,044,671	7,253,206	21,333,199
BANCO ACTINVER, S.A.	1,759,770	1,842,741	1,747,648	5,350,159
BANCO AHORRO FAMSA, S.A.	4,448,410	4,072,893	4,059,946	12,581,249
BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A.	737,053	784,639	731,132	2,252,824
BANCO AZTECA, S.A.	28,461,037	28,776,499	30,054,192	87,291,728
BANCO BASE, S.A.	82,792	100,252	106,167	289,211
BANCO BICENTENARIO, S.A.	295,099	306,032	306,432	907,563
BANCO COMPARTAMOS, S.A.	3,252,806	3,154,068	3,129,983	9,536,857
BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A.	2,281,985	2,854,519	3,317,543	8,454,047
BANCO DEL BAJIO, S.A.	56,686,581	28,197,122	28,378,752	113,262,455
BANCO FORJADORES, S.A.	66,994	46,320	47,529	160,843
BANCO INBURSA, S.A.	521,585,004	64,883,260	76,100,760	662,569,024
BANCO INTERACCIONES, S.A.	19,982,007	21,027,072	20,397,312	61,406,391
BANCO INVEX, S.A.	2,789,328	3,073,223	3,322,276	9,184,827
BANCO J.P. MORGAN, S.A.	1,242,977	1,471,239	1,238,119	3,952,335
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	143,986,523	208,474,379	148,646,863	501,107,765
BANCO MONEX, S.A.	2,641,025	2,318,077	2,206,468	7,165,570
BANCO MULTIVA, S.A.	11,156,602	11,435,618	12,074,461	34,666,681
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	168,386,371	164,650,627	167,091,400	500,128,398
BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.	10,777,864	10,862,447	10,917,228	32,557,539
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	129,744,902	132,780,792	134,659,778	397,185,472
BANCO VE POR MAS, S.A.	4,503,803	4,463,222	4,477,506	13,444,531
BANCO WAL-MART DE MEXICO ADELANTE, S.A.	1,358,709	1,343,517	1,355,608	4,057,834
BANCOPPEL, S.A.	5,295,206	5,350,732	5,359,078	16,005,016
BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.	1,912,631	2,104,076	2,367,918	6,384,625
BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ (MEXICO), S.A.	1,363,094	1,069,598	1,120,612	3,553,304
BANSI, S.A.	2,523,489	2,470,523	2,437,513	7,431,525
BARCLAYS BANK MEXICO, S.A.	3,961	74,297	172,315	250,573

BBVA BANCOMER, S.A.	253,811,542	255,760,646	254,852,838	764,425,026
CIBANCO, S.A.	3,722,499	3,970,494	3,736,623	11,429,616
CONSUBANCO, S.A.	1,088,636	1,072,326	2,690,430	4,851,392
DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.	721,972	913,194	881,389	2,516,555
HSBC MEXICO, S.A.	100,755,950	101,575,655	98,085,928	300,417,533
INTER BANCO, S.A.	441,991	465,625	499,674	1,407,290
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	48,642,222	49,359,005	49,599,829	147,601,056
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND MEXICO, S.A.	449,908	390,262	387,899	1,228,069
UBS BANK MEXICO, S.A.	93,769	146,680	105,245	345,694
VOLKSWAGEN BANK, S.A.	340,845	372,829	372,869	1,086,543
Total	1,555,344,821	1,139,665,674	1,094,256,124	3,789,266,619

Nota:

Los importes de las cuotas cubiertas por las instituciones de banca múltiple fueron calculados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con lo previsto en las "Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que las instituciones de banca múltiple están obligadas a cubrir al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1999 y modificadas mediante resolución publicada en el mismo Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2008.

Atentamente,

México, D.F., a 20 de noviembre de 2013.- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario, **Raúl Castro Montiel**.- Rúbrica.- El Secretario Adjunto Jurídico, **Mario Rodolfo Luna Estrada**.- Rúbrica.

(R.- 380674)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.

En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.

- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas y o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN